

DECRETO N°:

1422

EN CONCON, 25 JUN 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Ord. N° 654 de fecha 23 de junio del 2021 de la Dirección de Cultura donde solicita servicio de reparación para instrumentos de la orquesta juvenil e infantil de cuerdas de la Municipalidad d Concón.
- E. Especificaciones técnicas y justificación de la compra.
- F. Disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 400.000.- en el Ítem 215 22 06 001 denominado Mantenimiento y Reparaciones.
- G. Cotización a nombre de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTOS MUSICALES CUERDASCHILE LTDA. RUT N° 76.128.126-7 por la suma de \$ 399.245 IVA incluido.
- H. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de junio del 2021 \$ 52.005 x 100 = \$ 5.200.500) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado de Orquesta	2	3.316	6.632
Aprobación de solicitud	Director de Cultura (s)	1	13.191	13.191
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	9.424
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Director de Cultura (s)	2	13.191	26.382
	Director de DAF	2	16.181	32.362
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	13.191	13.191
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	9.424	9.424
			TOTAL	217.919

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de Funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de reparación de instrumentos musicales deben ser realizados por un Luthier, servicio que no se encuentra en Convenio Marco y la empresa **COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTOS MUSICALES CUERDASCHILE LTDA.**, RUT N° 76.128.126-7 representa al **LUTHIER ANTON NAZARIO IBACACHE MENESES**, de acuerdo a Certificado que se adjunta.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Importadora y **COMERCIALIZADORA DE INSTRUMENTOS MUSICALES CUERDASCHILE LTDA.**, RUT N° 76.128.126-7 por la suma de \$ 399.245,IVA incluido por reparaciones de instrumentos de la orquesta juvenil e infantil de cuerdas de la Municipalidad de Concón

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 06 001 denominado Mantenimiento y reparaciones.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE
ALCALDE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
24 JUN 2021
RECIBIDO HORA: _____